



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 006

Octubre 21 de 2005

“Por medio del cual se actualiza el Reglamento Estudiantil”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por el literal e) del Artículo 18º. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 002 de agosto 26 de 2005, actualizó la política académica y curricular de la Universidad del Valle, adoptando los ciclos propedéuticos;
2. Que es necesario actualizar el Reglamento Estudiantil para permitir la implementación de la cadena de formación con base en los ciclos propedéuticos,

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Modificar el Parágrafo 2º. del Artículo 83 del Acuerdo No. 009 de 1997, expedido por el Consejo Superior, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO 2º. Las solicitudes de ingreso de personas que ya posean un título de nivel técnico superior, tecnólogo o profesional, se asimilarán a transferencia para efectos de su tramitación. Para estos casos el título debe haber sido expedido por una institución de educación superior debidamente registrada.”

Este Acuerdo fue aprobado en dos vueltas en las sesiones agosto 26 de 2005 y octubre 21 de 2005.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho del señor Gobernador, a los 21 días del mes de octubre de 2005.

El Presidente,

ANGELINO GARZON
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General